

102930
OK

PROFUMIGA S.A.

Guayaquil, 23 de JULIO del 2019

Señor, Doctor
JOSE PATRIC GALLIANI POCQUET
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima PROFUMIGA S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

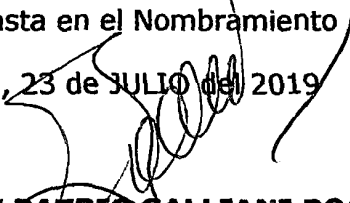
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del cantón de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 6 de Octubre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Diciembre del 2000.

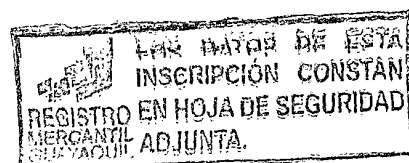
Atentamente,


Ing. Vicente Mantilla Ortiz
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PROFUMIGA S. A.,
según consta en el Nombramiento que antecede.

Guayaquil, 23 de JULIO del 2019


DR. JOSE PATRIC GALLIANI POCQUET
NACIONALIDAD ECUATORIANA
CC. 0904365954





NUMERO DE REPERTORIO:39.208
FECHA DE REPERTORIO:15/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:10:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROFUMIGA S.A.**, a favor de **JOSE PATRIC GALLIANI POCQUET**, de fojas **21.545 a 21.548**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.880**.

ORDEN: 39208



VHCHUD59RGHU100000JHO



SR0H19QRV0HGDVGHXQDP



KLURWUNSHUQUAGUXSRO



RQHUSDQ9ULTRQARSOU

Guayaquil, 16 de agosto de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Méya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0075953

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO

22 AGO 2019

HORA
11:30

FIRMA: _____ 